



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que regresó del Superior CONFIRMANDO en su totalidad la sentencia dictada por este Despacho.

Seguidamente, informo a usted señor Juez, que la secretaria procederá a fijar costas en primera instancia a cargo de la demandante LUZ DARYS ESTUPIÑAN PAREDES y a favor de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Sírvese proveer

Buenaventura - Valle, 08 de abril de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0178

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LUZ DARYS ESTUPIÑAN PAREDES
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2017-00060-01

Buenaventura - Valle, ocho (08) de abril del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de secretaría que antecede y por estar ajustado a la verdad el Juzgado, obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior y procederá a fijar las costas en primera instancia a cargo de la demandante LUZ DARYS ESTUPIÑAN PAREDES y a favor de la demandada COLPENSIONES.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Laboral.

SEGUNDO: FIJAR costas por en primera instancia, a CARGO de la parte demandante LUZ DARYS ESTUPIÑAN PAREDES y a FAVOR de la parte demandada COLPENSIONES, en la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente.

TECERCERO: NOTIFIQUESE en los términos señalados, y CÚMPLASE.

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ
Juez

JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.

Secretaria.

YCQ